

MENDOZA, **28 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 14493/23 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - DUARTE, María Luján*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de JULIO de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Srta. María Luján DUARTE (Legajo N° 33.518 – CUIL N° 23-36859912-3) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de junio de 2023, de **OCHO (8) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
FAD - UNCUyo	01/10/2017	31/03/2018	0	6	0
FAD - UNCUyo	01/05/2023	30/06/2023	0	2	0
Licencia sin goce de haberes			0	0	0
TOTAL			0	8	0

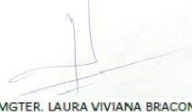
ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de **Julio de 2023**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 332


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO